



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA 11/11/15 HORA 10:42 AM
RECIBIDO POR Mayra Glinstra

02513

Núm.: 031466

10 NOV 2015

Licda. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Distinguida Señora Presidenta del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto, por su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, **para fines de aprobación, EL Contrato de "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana" (Fideicomiso VBC RD)**, suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Ministro de la Presidencia, en calidad de Fideicomitente, y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A, en calidad de Fiduciaria, debidamente representada por el Presidente de su Consejo de Administración, Lic. Enrique A. Ramírez Paniagua, y por el Lic. Christian Alberto Molina Estévez.

El "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana", en lo adelante "Fideicomiso VBC RD", ha sido constituido mediante dicho Contrato, como Fideicomiso Público e Irrevocable, con el objeto de promover la construcción de proyectos habitacionales de bajo costo y el desarrollo del mercado inmobiliario e hipotecario de la República Dominicana, viabilizando el acceso al financiamiento de los desarrolladores y adquirentes y al mismo tiempo facilitando la implementación de las acciones y ejecutorias necesarias para la construcción de las infraestructuras, obras y edificaciones que integrarán dichos proyectos, mediante la creación de estructuras financieras y administrativas independientes que permitan la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado.

Mediante el Contrato constitutivo del **Fideicomiso VBC RD**, el Estado dominicano, en su calidad de Fideicomitente, transfiere y afecta, de forma irrevocable, los bienes y derechos que se listan a continuación, con la finalidad de que éstos constituyan el Patrimonio Fideicomitado:

- a) La suma de Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00);
- b) El derecho de uso del Máster Plan del proyecto de construcción de viviendas de bajo costo denominado Ciudad Juan Bosch, valorado en Ochenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$88,500,000.00), el cual ha sido pagado por el Estado dominicano en su totalidad y por tanto el Fideicomiso VBC RD, queda liberado de cualquier contingencia relacionada con dicho Master Plan.



Danilo Medina

031466

Presidente de la República Dominicana

10 NOV 2015

- c) El inmueble identificado como 402404979144, que tiene una superficie de un millón cuatrocientos mil metros cuadrados (1,400,000.00 Mts²), ubicado en el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título Matrícula Núm. 0100116724, a nombre del Estado dominicano, emitido en fecha 9 de abril de 2015, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, el cual es aportado al Fideicomiso VBC RD por un valor de Quinientos Cincuenta Millones de Pesos dominicanos con 00/100 (RD\$550,000,000.00); y
- d) Una porción de terreno con una superficie de un millón veinticinco mil metros cuadrados (1,025,000.00 Mts²), dentro del inmueble Parcela 21-C-2, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, amparada en la Constancia Anotada Matrícula Núm. 4000256194, a nombre del Estado Dominicano, expedida en fecha 9 de abril de 2015, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, por un valor de Doscientos Cincuenta y Seis Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos dominicanos (RD\$ 256,250,000.00).

El Fideicomiso VBC RD tendrá una vigencia de veinte (20) años a partir de su constitución. Transcurrido dicho plazo se llevarán a cabo los trámites necesarios para su extinción y la reversión del Patrimonio Fideicomitado al Fideicomitente, salvo que el Fideicomitente solicite la prórroga del mismo mediante las formalidades legales que se requieran.

Con sentimientos de gratitud, espero que los Señores Legisladores impartan su voto de aprobación al Contrato que someto a su aprobación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA